

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.486/17

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000143/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. AMELIA MARTÍN NIETO contra la empresa LA CASONA FUSIÓN, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **AUTO DE EJECUCIÓN Y DECRETO DE ACUMULACIÓN**

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, AMELIA MARTÍN NIETO, frente a LA CASONA FUSIÓN, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.226.12 euros en concepto de principal, más otros 690 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan”.

“Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Órgano Judicial con el número ETJ 126/17.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA CASONA FUSIÓN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.